

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARBORA, S. A.*Primer anuncio*

«Arbora, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Augusta, 2, manifiesta que por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1989 se ha transformado, adoptando la forma de Sociedad en comandita por acciones, conservando su denominación debidamente adaptada, es decir, «Arbora, Sociedad en comandita por acciones».

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo previsto en la legislación mercantil.

Barcelona, 22 de enero de 1990.-El Administrador único.-753-C. 1.º 23-I-1990

CALZADOS NEREA, S. A.*(Disolución y liquidación)*

En la reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1988 se acordó por la Junta general universal y extraordinaria de accionistas la disolución y liquidación de la Sociedad «Calzados Nerea, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Correo, número 17, cuyo Balance al día 31 de octubre de 1988, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	11.728.949
Pérdidas y ganancias	888.752
Total Activo	12.617.701
Pasivo:	
Capital	12.000.000
Hacienda Pública (IVA)	617.701
Total Pasivo	12.617.701

En dicha Junta se procedió a la aprobación del mencionado Balance de disolución y liquidación.

Bilbao, 4 de enero de 1990.-Victor Ignacio Iregui Santaolalla.-509-C.

EURO CONSULTING 3, S. A.*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 11, 12, 13 y 15 de los Estatutos sociales que rigen la Sociedad mercantil «Euro Consulting 3, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de esta mercantil, avenida de Brasil, 30, escalera 3, 2.º A, el día 8 de febrero de 1990, a las diecisiete horas, siendo su segunda convocatoria, en el mismo lugar indicado, el día 9 de febrero de 1990, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura de actas y aprobación, en su caso.
Segundo.-Resena de los acontecimientos sucedidos con relación a «Euro Consulting 3, Sociedad Anónima».

Tercero.-Discusión de las cuentas generales.
Cuarto.-Estudio y aprobación de Balance.
Quinto.-Liquidación de la Sociedad si procediese.
Sexto.-Ruegos y preguntas.

Lo que se participa a los efectos legales oportunos. Madrid, 19 de enero de 1990.-El Consejero delegado y Secretario, Teófilo Nieto Muñoz.-750-C.

ONTESOL, S. A.

Antonio Ferrero Gramage, con documento nacional de identidad número 20.341.666, Liquidador de la Compañía «Ontesol, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-46415956, pone de manifiesto que en Junta universal de la Sociedad, celebrada el 18 de septiembre de 1989, acuerda la liquidación y disolución de la Sociedad, con arreglo al siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles (fincas registradas números 22.002, 21.908 y 17.347)	1.314.880
Caja	658
Pérdidas	684.462
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital social	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Líquido partible: 1.315.538 pesetas.
Corresponde a cada acción: 65.777 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onteniente, 4 de diciembre de 1989.-El Liquidador, Antonio Ferrero Gramage.-228-D.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA*V emisión de cédulas hipotecarias de 1 de diciembre de 1986*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, de acuerdo a lo que establece el folleto de emisión, desde el día 1 de enero de 1990, dichos títulos devengarán un interés del 11 por 100 bruto anual.

Manresa, 2 de enero de 1990.-El Director general.-717-C.

SERVICIO DE MERCHANDISING, SOCIEDAD ANONIMA*Primer anuncio de transformación*

«Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Aribau, número 185, manifiesta que, por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1989, se ha transformado, adoptando la forma de Sociedad en comandita por acciones, conservando su denominación, debidamente adaptada,

es decir, «Servicio de Merchandising, Sociedad en comandita por acciones».

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo previsto en la legislación mercantil.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.-El Administrador único.-752-C. 1.º 23-I-1990

DAVID BROWN SADI ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Angli, 31, de Barcelona, el día 22 de febrero, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, si fuere menester, en segunda convocatoria, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, cuentas y Memoria del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 1989, así como de la aplicación de beneficios del citado ejercicio.

Segundo.-Censura de la gestión social.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Nombramiento de Consejeros y estructuración del Consejo de Administración.

Quinto.-Facultad para otorgamiento de escritura.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en los Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, José María Fita Ferraz.-716-C.

UNION CERVECERA, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, con intervención del Letrado Asesor de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 12 de febrero de 1990, en el Hotel Eurobuilding de Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, 8, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Censurar la gestión social del Consejo de Administración durante el último ejercicio.

Segundo.-Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 1989.

Tercero.-Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio social.

Cuarto.-Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.-Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá

obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Todos los accionistas tendrán derecho a asistir a la Junta.

La condición de accionista se acreditará mediante la presentación en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación al señalado por la Junta, las acciones, resguardos, documento representativo de anotaciones en cuenta o justificantes de tener los títulos depositados en un Banco o casa mercantil conocida, recibiendo a cambio una tarjeta de asistencia que contendrá el nombre del accionista y el número de acciones.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Consejo de Administración.-337-12.

COMITE ESPAÑOL DEL UNICEF ASOCIACION UNICEF-ESPAÑA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y conforme a los Estatutos por los que se rige, se convoca a Asambleas generales ordinaria y extraordinaria, en única convocatoria, para el próximo día 3 de marzo de 1990, a las diez horas la ordinaria y a las once treinta horas la extraordinaria, en Madrid, calle Claudio Coello, 98, con el siguiente orden del día:

Asamblea general ordinaria

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual de la Asociación.

Segundo.-Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales.

Tercero.-Información sobre las relaciones del Comité Español con el UNICEF y otros Comités Nacionales.

Cuarto.-Asuntos presentados por la Junta de Gobierno.

Quinto.-Proposiciones de los socios.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Asamblea general extraordinaria

Unico.-Modificación de Estatutos.

Madrid, 22 de enero de 1990.-Por la Junta de Gobierno, el Presidente, Joaquín Ruiz-Giménez.-712-C.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS AL-ANDALUS, S. A.

MARBELLA (MALAGA)

Urbanización Nueva Andalucía, local 16

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 27 de diciembre de 1989 la Entidad epigrafiada acordó su disolución, presentándose y aprobándose a tal fecha el siguiente balance:

Activo: vehículos, 6.617.182; maquinaria, 541.133; menos amortización acumulada inmovilizado material, - 541.133; García Herrera, 2.334.720; Hacienda Pública deudora por IVA, 3.180.401; Hacienda Pública deudora conceptos fiscales, 1.711.430; Bancos, 147.476.591; Caja, 4.869.

Pasivo: Capital social, 40.100.000; menos resultados negativos ejercicios anteriores, -8.549.544; Licaya, 646.788; pérdidas y ganancias, 135.256.752.

Marbella, diciembre de 1989.-El Administrador único, Miguel García Herrera.-118-D.

EHEVARRI MOTOR, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 31 de diciembre de 1989, ha acordado su disolución y liquidación y la adjudicación a la Sociedad «Deusto Motor, Sociedad Anónima», de la totalidad de su Activo y Pasivo, que fue aceptada formalmente por ésta, quedando así subrogada, en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad disuelta. La propia Junta aprobó el Balance de cierre al 31 de diciembre de 1989, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	30.751.956
Material	30.169.956
Financiero	582.000
Circulante	323.558.429
Existencias	237.464.715
Deudores	81.739.665
Cuentas financieras	4.354.049
Total Activo	354.310.385
Pasivo:	
Capitales propios	35.000.000
Capital social	35.000.000
Provisiones	6.000.000
Deudas a corto plazo	381.387.195
Deudas financieras	286.509.900
Deudas explotación	85.884.918
Ajustes por periodificación	8.992.377
Resultados	(68.076.810)
Pérdidas y Ganancias	(68.076.810)
Total Pasivo	354.310.385

Madrid, 31 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración de «Echevarri Motor, Sociedad Anónima», y «Deusto Motor, Sociedad Anónima».-719-C.

INDUSTRIAS CARNICAS NAVARRAS, S. A.

Pago de intereses de obligaciones emitidas en febrero de 1987

A partir del día 17 de febrero de 1990 se procederá al pago de la cantidad líquida de 3.750 pesetas por obligación, deducida la retención tributaria.

Dicho pago se realizará en las oficinas del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1990.-Por delegación, Manuel Albiñana García-Quintana.-515-C.

DIANA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PIENSOS (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 915 DE SENSUY

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 930 DE CAL FUSTA

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 652 DE CAN BATALLA (Sociedades absorbidas)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en concordancia con el 143, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos

previstos en el artículo 145 de dicha Ley, se hacen públicos los acuerdos relativos a la fusión de Sociedades adoptándose en la Junta general extraordinaria celebrada con el carácter de universal de la Compañía «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» y en las Asambleas generales extraordinarias de socios celebradas con el carácter de universal de las Sociedades: Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy, Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta y Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla, celebradas todas el día 31 de diciembre de 1989 y en las que se aprobó, por unanimidad, la fusión de las Sociedades referidas de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Aprobar la fusión de las Sociedades mediante la absorción de Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy, Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta y Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla, por la Entidad «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos».

Segunda.-Las Sociedades Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy, Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta y Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla quedarán disueltas sin liquidación traspasando en bloque todos sus patrimonios sociales a «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos», que adquirirá los derechos y obligaciones de aquellas.

Tercera.-Las Sociedades absorbidas aportarán a la Sociedad absorbente todo su activo y pasivo, de conformidad con el Balance final de aquellas Sociedades cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarta.-La Junta y las Asambleas generales de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, respectivamente, aprobaron los Balances cerrados al día anterior a su celebración.

Quinta.-A los efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedades absorbidas en la Sociedad absorbente, se dispone lo siguiente:

a) Las acciones que se emitirán por «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos», y a los efectos de la relación de canje aprobada, tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, si bien podrán ejercitarlos y les serán reconocidos desde el día en que se formalice la escritura de fusión.

b) La adjudicación de las nuevas acciones emitidas a los socios de cada una de las Sociedades absorbidas, contra entrega de sus propias participaciones, se realizará con arreglo a la siguiente relación de canje: Se entregará una acción de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» por cada dos participaciones de Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy; se entregará una acción de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» por cada participación de Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta; se entregará una acción de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» por cada participación de Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla; se entregará una acción de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» por cada participación de Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta.

Sexta.-Facultar a los miembros de la Administración de cada una de las Sociedades que se fusionan, en los más amplios términos, para llevar a cabo cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y especialmente, en cuanto les afecte, para redactar y publicar los anuncios de fusión, comparecer ante Notario para proceder a la protocolización o elevación a público de los acuerdos precedentes; para otorgar la pertinente escritura de fusión por absorción, acordando la disolución de las Sociedades absorbidas, con los pactos y declaraciones que fueren precisos o convenientes y se deriven directa o indirectamente de los precedentes acuerdos y de los adoptados por las demás Sociedades absorbidas o por la Sociedad absorbente en cuanto fueren complementarios; efectuar, en su caso, las liquidaciones o aseguren los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión y efectúen las declaraciones públicas o privadas sobre el resultado de las mismas; efectuar cuantas aclaraciones y subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorguen aquellos actos y

documentos privados y/o públicos que sean necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como aquellos actos que sean precisos para la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona y en su caso si fuere necesario en el Libro de Inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, así como en su caso en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Relaciones Agrarias, y en general, aclaren, precisen y completen lo que sea necesario o conveniente, incluso otorguen escrituras aclaratorias o de subsanación en orden a lo acordado en la presente Junta general extraordinaria y universal de accionistas, subsanando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los presentes acuerdos o su inscripción.

Barcelona, 2 de enero de 1990.—El Administrador de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos», Francisco Godia Sales; el Presidente de Sociedad Agraria de Transformación de Cal Fusta, Agustín Margarit Ila; el Presidente de Sociedad Agraria de Transformación de Sensuy, Francisco Godia Sales, y el Presidente de Sociedad Agraria de Transformación de Can Batalla, Rosendo Grau Güell.—236-D

2.ª 23-1-1990

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A. (GESA)

Pago del cupón de obligaciones. Emisión febrero de 1982

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de su vencimiento, 10 de febrero de 1990, se hará efectivo el pago del cupón número 16, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 3.562,50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, es de 3.519,75 pesetas por cupón.

El pago del citado cupón se realizará en las oficinas de esta Sociedad, calle Juan Maragall, número 16, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, enero de 1990.—528-C.

OBERON, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 1 de noviembre de 1989, en la sede social de la Compañía, acordó, por unanimidad, transformar la Sociedad de anónima a limitada, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento.

Fontao-Cruces (Pontevedra), 29 de diciembre de 1989.—César Cort Gómez-Tortosa, Administrador.—458-C.

2.ª 23-1-1990

AGRICOLA DE FONTAO, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 1 de noviembre de 1989, en la sede social de la Compañía, acordó, por unanimidad, transformar la Sociedad de anónima a limitada, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento.

Fontao-Cruces (Pontevedra), 29 de diciembre de 1989.—César Cort Gómez-Tortosa, Administrador.—459-C.

2.ª 23-1-1990

BLAYNE, S. A. (Sociedad absorbente)

BOUMODA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de accionistas de carácter universal de las Sociedades «Blayne, Sociedad Anónima», y «Boumoda, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de diciembre de 1989, fueron adoptados, con la concurrencia de los quórum de asistencia y votación legal y estatutariamente exigidos, entre otros, los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1.º Aprobar la fusión de las Sociedades «Blayne, Sociedad Anónima», y «Boumoda, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida, adquiriendo «Blayne, Sociedad Anónima», el patrimonio en bloque de la absorbida, quedando por tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones de ésta.

Los efectos de la fusión se retrotraerán al día 1 de diciembre de 1989, fecha de adopción de los respectivos acuerdos, referidos a la misma, adoptados por las Sociedades que se fusionan.

2.º Aprobar, respectivamente, el Balance de «Blayne, Sociedad Anónima», y «Boumoda, Sociedad Anónima», cerrados al 30 de noviembre de fecha anterior al día de la adopción del acuerdo de fusión por las respectivas Juntas generales de carácter universal de los accionistas.

3.º A los efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, se acuerda:

a) Aumentar el capital social de «Blayne, Sociedad Anónima», en la cifra de hasta 3.235.000 pesetas, mediante la emisión de 3.235 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Las nuevas acciones emitidas por «Blayne, Sociedad Anónima», con motivo del aumento de capital, y a efectos del canje aprobado, tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

b) Adjudicar las nuevas acciones emitidas a los accionistas de la Sociedad absorbida, con arreglo a la siguiente relación de canje:

	Pesetas
«Blayne, Sociedad Anónima»:	
Neto patrimonial ajustado	28.393,130
Valor liquidativo (porcentaje)	238,93
Ecuación de canje	1
«Boumoda, Sociedad Anónima»:	
Neto patrimonial ajustado	9.185,177
Valor liquidativo (porcentaje)	191,35
Ecuación de canje	1,48377125

4.º Se hace constar expresamente que tanto los accionistas de la Sociedad absorbida como de la absorbente no tienen el derecho de separación por haber sido tomados los acuerdos unánimemente por las Juntas generales de dichas Sociedades con carácter de universales.

5.º Facultar a don Antonio Parra Peñalver, Presidente del Consejo de Administración de ambas Compañías que se fusionan, en los más amplios términos, para llevar a cabo cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y, especialmente, para:

Otorgar en su día la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso los subsanatorios o rectificatorios, así como llevar a cabo cuantos trámites sean precisos hasta la inscripción en

los registros públicos correspondientes de la escritura de fusión.

Formular y aprobar, respectivamente, el Balance cerrado por cada una de las Sociedades el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Albacete, 15 de enero de 1990.—469-C.

2.ª 23-1-1990

NUEVA ASOCIACION PARA NUTRICION Y TECNICAS ALIMENTICIAS, S. A.

Pago de intereses de obligaciones emitidas en febrero de 1987

A partir del día 17 de febrero de 1990 se procederá al pago de la cantidad líquida de 3.750 pesetas por obligación, deducida la retención tributaria.

Dicho pago se realizará en las oficinas del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1990.—Por delegación, Manuel Albiñana García-Quintana.—517-C.

HESPERIA DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses de obligaciones emitidas en febrero de 1987

A partir del día 17 de febrero de 1990 se procederá al pago de la cantidad líquida de 3.750 pesetas por obligación, deducida la retención tributaria.

Dicho pago se realizará en las oficinas del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1990.—Por delegación, Manuel Albiñana García-Quintana.—516-C.

DECOJAW, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Decojaw, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Máximo San Juan, número 3, el próximo 15 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos.
Segundo.—Concesión de facultades.
Tercero.—Modificación de Estatutos y adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de enero de 1990.—El Secretario del Consejo de Administración.—544-C.

AÑOS LUZ, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Años Luz, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, 2, oficina 1202, el próximo día 13 de febrero de 1990, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el siguiente día 14, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación de capital en 1.000.000 de pesetas y modificación del artículo 5.º del título segundo de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de enero de 1990.—El Administrador único, Francisco Toda Iglesia.—500-C.